

ANAVE - Circular de Régimen Interior

Madrid, 15 febrero 2018
Ref. Rel. Ind. 3/2018/ES

Asunto: MLC 2006 – Preparación para las inspecciones de renovación en 2018.

Muy Sres. nuestros:

Según prevé la Norma A5.1.3, apartado 1, del MLC 2006, el **Certificado de trabajo marítimo** tiene un periodo de validez máximo de **5 años**, por lo que aquellos buques a los que les fue expedido el certificado cuando entró en vigor el Convenio, en el verano de 2013, deberán necesariamente renovarlo en este año para evitar su caducidad.

La misma norma, en su apartado 4, prevé que, cuando esta inspección de renovación concluya dentro de los **3 meses precedentes** a la fecha de expiración del certificado en vigor, el nuevo certificado de trabajo marítimo será válido durante un máximo de 5 años, **a partir de la fecha de expiración del certificado de trabajo marítimo en vigor**. En consecuencia, en principio, y previa concertación con la Administración, pueden elegir para pasar la inspección correspondiente con cada buque cualquier fecha en dichos 3 meses según su conveniencia, sin que ello reste vigencia al certificado obtenido.

Les informamos de que D. Carlos Blanco, Coordinador Nacional del Convenio sobre el Trabajo Marítimo (MLC) 2006, estará de baja los próximos meses. Todas las consultas a la DGMM relacionadas con el MLC 2006 deben dirigirse a:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
D ^a Ana Núñez	Subdirectora General Adjunta de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima	91 597 92 58	anvelasco@fomento.es
D ^a Clara Lazcano	Jefe de Área de Gestión de Calidad	91 597 92 39	celazcano@fomento.es
D. Alberto Martín	Jefe de Servicio	91 597 92 15	amcastilla@fomento.es
Se ruega poner a D. Carlos Blanco Pascual (cbpascual@fomento.es) en copia de todos los correos relacionados con este asunto.			

El proceso para esta renovación requiere **fixar una fecha para la inspección con inspectores de trabajo, del ISM y de la DGMM**, lo cual no siempre es fácil, especialmente cuando el plazo de preaviso por la naviera es inferior a una semana, máxime teniendo en cuenta que no hay inspectores de trabajo preparados para estas inspecciones en todos los puertos.

En el caso de aquellos buques de bandera española que **no vayan a efectuar escala en puerto español**, está prevista una inspección documental, que lleva asociado un trámite que puede durar varias semanas y que puede prolongarse si hubiese que subsanar alguna deficiencia. Adicionalmente, en estos buques, las empresas deberán solicitar a una Organización Reconocida (normalmente la Sociedad de Clasificación del buque) que efectúe un Examen Pericial a bordo e informen de sus resultados a la Administración. (Ver circulares de ref. [Rel. Ind. 3/2017/MGP](#), [4/2017/MGP](#) y [5/2017/MGP](#))

Por todo ello, les recomendamos comprueben cuanto antes la fecha de caducidad de sus certificados y organicen con tiempo su renovación.

Estamos preparando una nota resumen del **procedimiento a seguir** para solicitar una inspección, tanto en puerto español como para aquellos buques que no tengan previsto hacer escala en ningún puerto nacional así como de los principales asuntos que han sido objeto de controversia en anteriores inspecciones de este Convenio. También estamos revisando y actualizando toda la documentación sobre el MLC 2006 y su aplicación en la **zona de socios de la página web de ANAVE**. Les informaremos tan pronto esté disponible.

Asimismo, les recordamos que ANAVE, en colaboración con la Bureau Veritas Business School, desarrolló un **curso de eLearning sobre el Convenio de Trabajo Marítimo**, que puede ser de utilidad con vistas a estas inspecciones de renovación sobre todo a aquellas empresas que no cuenten con personal no familiarizado suficientemente con este Convenio. Se trata de un curso de 70 horas, bonificable por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. Si están interesados en este curso, les rogamos **lo indiquen lo antes posible** para facilitarles mayor información a Desirée Martínez – dmartinez@anave.es – 91 458 00 40 ext. 913). Tenemos previsto actualizar algunos aspectos de este curso que lo requieren y en principio pensamos que el mismo puede quedar completamente actualizado a finales de marzo.

Por último, al igual que ha sucedido en el pasado, es posible que surjan problemas de interpretación por los inspectores de la Administración de alguna de las obligaciones derivadas de este Convenio, muy especialmente en la Inspección de Trabajo, donde los coordinadores a nivel nacional han cambiado en el último año. Rogamos a las empresas nos comuniquen cualquier dificultad en cuanto surja a Elena Seco (eseco@anave.es), para poder tratar el asunto con el Ministerio que corresponda, buscar una solución e informar, en su caso, a todas las empresas asociadas.

Muy cordialmente,

Manuel Carlier
Director General

-----<<<
Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.

>>>-----